U

no de los criterios para la clasificación de los activos financieros es el modelo de negocio para gestionar recursos por parte de la entidad. En la administración de sus recursos financieros, el objetivo de una entidad puede ser el de obtener flujos contractuales inherentes a un instrumento financiero o el de realizar flujos de efectivo mediante la compra y venta de estos instrumentos en el mercado.

Este criterio debe fundarse en la estrategia de administración de los recursos líquidos de la compañía, la cual depende del nivel de riesgo y rendimientos que se esté dispuesto asumir. Esta decisión no es cuestión discrecional del tesorero o del financiero; debe ser una política de la empresa a nivel directivo, dada la importancia de los recursos líquidos para la estabilidad financiera de una compañía.

Los activos financieros pueden estar representados, entre otros, en efectivo, inversiones en títulos de renta fija o de renta variable, derivados, préstamos y cuentas por cobrar. Por ejemplo, cuando una compañía opta por mantener sus cuentas por cobrar hasta el vencimiento, está esperando recaudar los flujos de acuerdo con la negociación para su pago con el cliente. En este caso estas cuentas serán clasificadas y medidas al costo amortizado. Ahora bien, si como estrategia opta por vender estas cuentas para anticipar la liquidez, por ejemplo a través de un *factoring*, los flujos que espera recibir provienen de la negociación de venta que haga de estas cuentas y no de los flujos propios de los clientes; en este caso tales cuentas serían medidas a valor razonable.

Desde el punto de vista de las inversiones, una entidad con un nivel de riesgo moderado puede invertir en títulos de renta fija y mantenerlos hasta su vencimiento, de suerte que no entre en un escenario de especulación; en este caso las inversiones se clasificarían al costo amortizado. Pero si el nivel de riesgo a asumir es mayor, y por la naturaleza de su negocio se permite tomar posiciones que le apuesten a condiciones más favorables de mercado, sus inversiones serían clasificadas a valor razonable.

Los dos escenarios de modelo de negocio no son excluyentes. Ahora bien: si una entidad opta por un modelo específico, puede cambiar su decisión dadas una condiciones particulares, como ver afectada la eficiencia de sus recursos, existir escenarios más favorables o posibles pérdidas significativas. Por ejemplo, inicialmente una entidad puede tener la intención de mantener sus inversiones hasta el vencimiento, pero por condiciones favorables del mercado es conveniente la venta de algunas o todas sus inversiones, o luego de tener las inversiones para negociarlas, dadas condiciones desfavorables del mercado preferir mantenerlas hasta el vencimiento.

Ahora bien si es frecuente el cambio en la intención de mantenimiento de las inversiones, se deberá replantear la política general de estos recursos.

*Martha Liliana Arias Bello*